

instalación de la Subestación de Distribución Eléctrica compacta de tipo pedestal para Servicio Público de Electricidad N° 8076, ubicada en la Avenida Sáenz Peña N° 261, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, según las coordenadas UTM (PSAD 56) que figuran en el Expediente;

Que, el artículo 112° del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, dispone que el derecho de imponer una servidumbre al amparo de la citada Ley, obliga a indemnizar el perjuicio que ella cause y a pagar por el uso del bien gravado;

Que, de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente, la concesionaria ha compensado al propietario privado del predio afectado por las servidumbres a que se refiere la presente Resolución;

Que, la petición se encuentra amparada en lo dispuesto por el artículo 110° y siguientes del Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-93-EM;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de haber verificado que la concesionaria ha cumplido con los requisitos legales y procedimientos correspondientes, ha emitido el Informe N° 009-2007-DGE-CEL;

Con la opinión favorable del Director General de Electricidad y del Viceministro de Energía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPONER con carácter permanente, a favor de la concesión definitiva de distribución de la que es titular Luz del Sur S.A.A., las servidumbres de ocupación y de tránsito sobre el bien de propiedad privada, para la instalación de la subestación de distribución eléctrica compacta de tipo pedestal para Servicio Público de Electricidad N° 8076, ubicada en la Avenida Sáenz Peña N° 261, distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima, de acuerdo a la documentación técnica y los planos proporcionados por la empresa, conforme al siguiente cuadro:

Expediente	Descripción de la servidumbre	Área de Servidumbre	Tipo de Propiedad	Tipo de terreno
31145203	Subestación de Distribución Eléctrica N° 8076 Ubicación: distrito de Barranco, provincia y departamento de Lima <u>SERVIDUMBRE DE OCUPACIÓN:</u> Coordenadas UTM (PSAD 56): Vértice Norte Este A 8 657 113,191 279 998,569 B 8 657 112,872 279 995,586 C 8 657 109,889 279 995,905 D 8 657 110,208 279 998,888	Suelo: 9,00 m² y sus aires.	Privada	Urbano
	<u>SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO:</u> Coordenadas UTM (PSAD 56): Vértice Norte Este A 8 657 113,191 279 998,569 E 8 657 119,654 279 997,877 F 8 657 117,430 279 977,096 G 8 657 114,447 279 977,415 G 8 657 116,352 279 995,213 B 8 657 112,872 279 995,586			

Artículo 2°.- El propietario del predio sirviente no podrá construir obras de cualquier naturaleza ni realizar labores que perturben o enerven el pleno ejercicio de las servidumbres constituidas.

Artículo 3°.- Luz del Sur S.A.A. deberá adoptar las medidas necesarias a fin que las áreas de servidumbre no sufra daño ni perjuicio por causa de la imposición, quedando sujeta a la responsabilidad civil pertinente en caso de incumplimiento.

Artículo 4°.- Luz del Sur S.A.A. deberá velar permanentemente para evitar que en las áreas afectadas por las servidumbres o sobre ellas se ejecute cualquier tipo de construcción que restrinja su ejercicio.

Artículo 5°.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN VALDIVIA ROMERO
Ministro de Energía y Minas

27390-1

JUSTICIA

Designan Superintendente Nacional de los Registros Públicos

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 048-2007-JUS**

Lima, 23 de febrero de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 041-2007-JUS, se encargó las funciones de Superintendente Nacional de los Registros Públicos al señor Alvaro Delgado Scheelje, Superintendente Adjunto de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, en tanto se designe al titular;

Que, es necesario designar al funcionario que desempeñe el cargo de Superintendente Nacional de los Registros Públicos, Organismo Público Descentralizado del Sector Justicia;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 8) del artículo 118° de la Constitución Política del Perú; el Decreto Legislativo N° 560; el Decreto Ley N° 25993, Ley Orgánica del Sector Justicia; la Ley N° 26366, Ley del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a la señora abogada María Delia Cambursano Garagorri en el cargo de Superintendente Nacional de los Registros Públicos, Organismo Público Descentralizado del Sector Justicia.

Artículo 2°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por la Ministra de Justicia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

MARÍA ZAVALA VALLADARES
Ministra de Justicia

30472-6

MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

Encargan funciones de Directora Ejecutiva de FONCODES a Gerente de la Unidad Gerencial de Articulación Territorial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 076-2007-MIMDES**

Lima, 19 de febrero de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 068-2007-MIMDES se dio por concluida la designación del señor Hildebrando Iván Hidalgo Romero, en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES;